Partes: INTERNET Y SISTEMAS S A

SODIMAC S.A. representada por JOHANSSON & LANGLOIS LIMITADA

Santiago, trece de octubre de dos mil diez,

Vistos y teniendo presente,

- 1.- OFICIO OF 12872, de fecha 22 de septiembre de 2010, de fojas 1, de Nic Chile, por el que se comunicó a la suscrita la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio masterbeef.cl suscitado entre INTERNET Y SISTEMAS S.A., RUT: 99.586.710-9, domiciliados en Agustinas 1070, of 301, Santiago, Santiago y SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430-K, representada por JOHANSSON & LANGLOIS LIMITADA en la persona de los abogados CAROLINA MORA, FLAVIO BELAIR, CHRISTOPHER DOXRUD, domiciliados en San Pío X Nº 2460 Oficina 1101, Providencia, Santiago.
- 2° Aceptación, juramento de rigor y citación a las partes a una audiencia de conciliación de fojas 4, resolución que fue notificada a las partes y a Nic Chile por correo electrónico a fojas 4 vta. y 5.
- 3° Que las partes no comparecieron a la audiencia decretada en autos por lo que se certificó la no comparecencia y apercibimiento de rigor a fojas 6, notificada a las partes a fojas 7.
- 4° Que sin perjuicio de lo anterior, no existen antecedentes en autos que permitan sostener que en este caso no sea aplicable el principio first come first served que guía este tipo de conflictos. Y visto además lo que dispone el Reglamento General de Nic Chile,

SE RESUELVE:

Asígnese el dominio masterbeef.cl al primer solicitante y INTERNET Y SISTEMAS S.A. ya individualizada en autos.

Cada parte pagará sus costas.

Notifíquese a las partes y a NIC Chile. Hecho, ejecútese por Nic chile la presente resolución.

Resolvió:

Lorena Donoso A. Arbitro

Cc. lorena.donoso@gmail.com; <u>fallos@legal.nic.cl</u>; <u>dominios@intersys.cl</u>; <u>cdoxrud@jl.cl</u>; cmora@jl.cl; fbelair@jl.cl; mail@jl.cl